

Guayaquil, 5 de febrero del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A.
CAEXSURSA**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2017:

1.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, realizó normalmente sus operaciones comerciales de acuerdo a su objeto social.

2.- En el presente periodo sigue vigente el contrato de Administración firmado el 2 de diciembre del 2013, con **CEJARDEPA S.A.**

3.- Con fecha 15 de febrero del 2017, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa por el periodo 2017, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.

4.- La Gerencia debidamente autorizada por el contrato de Administración suscrito con **CEJARDEPA S.A.**, firmado el 2 de diciembre del 2013 y rubricado por el un Adendum al contrato, suscrito el 2 de enero del año 2015, continuó con la construcción de cuerpos de bóvedas, financiados con los anticipos y pago de cuotas recibidos de los clientes.

5.- En cumplimiento a las cláusulas del adendum al contrato de Administración suscrito, la administración oportunamente presento los informes correspondientes a avances de obras, ventas y/o contratos suscritos y recaudaciones.

6.- Con los ingresos obtenidos se han financiado, los pagos de servicios básicos, arriendo del local de la sala de velaciones, de las oficinas administrativas, y las remuneraciones y beneficios sociales del personal de ventas y administración.

7.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías. En el periodo no se han producido transferencia de acciones

9.- En los Libros de Actas y Expedientes, las actas se encuentran archivadas en forma cronología y adjuntos sus documentos de respaldo.

10.- La administración presentó dentro de los plazos establecidos los beneficios sociales y que fueron reportados al Ministerio de Trabajo

11.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2018

12.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2018

13.- Los Anexos Transaccionales y Relación de Dependencia ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

14.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2017.

15.- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento Interno de Trabajo.

16.- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional exigido por el Código de Trabajo.

17.- A partir de enero se implementó una nueva Tabla de Comisiones, determinando en la misma, rangos y porcentajes de comisión.

18.- También se implementó en el 2017, nuevas políticas de ventas y crédito, así como Tabla de Comisiones por Ventas.

19.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **Actuaría Consultores CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación y Desahucio para el periodo 2017.

20.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 2 de diciembre del 2013, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

21.- La administración de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXCURSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control

interno necesario, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

22.- Los Estados financieros presentados por la Contadora Katty Guerrero Guerrero han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, al 31 de diciembre del 2017:

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

23.- La empresa en el presente ejercicio generó Ingresos tributables por **\$103.707,03**, tuvo Costos por **\$26.490,66** y Gastos Administrativos por **\$61.909,03**, obteniendo una Utilidad por **\$2.335,16**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultado Integral.

24.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, según su Estado de Situación Financiera, tiene **Activos** por **USD\$239.136.21**, **Pasivos** por **USD\$220.575,52** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$18.561,21**.

25.- El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y cobros que realizó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios y Nómina de Personal.

26.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral del año, la utilidad por **\$2.335,16**.

27.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

28.- La administración aplicó las tablas sectoriales expedidas para el periodo 2017 por el Ministerio de Trabajo.

29.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2017, en el ámbito Laboral, Societario, de Seguridad Social, tributario, Decretos Ejecutivos, así como resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE, en especial el Decreto Ejecutivo 210, firmado por el Presidente de la República y promulgado el 20 de Noviembre de 2017, el mismo que concede rebajas sustanciales para el pago de la tercera cuota del anticipo de impuesto a la renta periodo 2017, así como la Ley Orgánica de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo

Suplemento del Registro Oficial N°150, de fecha 29 de diciembre de 2017, la misma que reforma a su vez 17 leyes y que en su parte tributaria, dispone un nuevo tratamiento para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, al disponer que del rubro de Costos y Gastos se deduzca, los sueldos, aportes del IESS, Décimo Tercer sueldo y décimo cuarto sueldo.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

CPA: GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL

C.C.: Archivo